Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: N° 305 /

TEMUCO, 21 FEB 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 5 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta de **Don. JUAN CARLOS SAAVEDRA CIFUENTES, RUT:** domiciliado en Comuna de Temuco.

2.-Otórguese a **Don. JUAN CARLOS SAAVEDRA CIFUENTES, RUT:** ayuda social paliativa económica, consistente en $88.001, para costear compra de Plantillas Ortopédicas Moldeadas, persona con discapacidad.

1ΔDOC 1973419

3.- La referida(o) autoriza a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de $88.001 a nombre del proveedor, **VELASCO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.017.020-5**

4.- los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad – Ítem **24.01.007.001.004** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKP/LLCH/EBS(S)/MGP/CPI

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Depto. de Abastecimiento
-Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad